



Bases

BECA 'NACHO MIRÁS' PARA RECIÉN TITULADOS

1. La beca

Con esta iniciativa, organizada y desarrollada por el Colexio Profesional de Xornalistas de Galicia y patrocinada por Abanca, las dichas entidades pretenden apoyar proyectos periodísticos de recién titulados en Ciencias de la Comunicación o Periodismo. El proyecto cuenta también con la colaboración de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la USC”.

El objetivo es que los periodistas que acaban de salir de la facultad tengan una posibilidad real para poder poner en marcha proyectos profesionales que sin financiación no podrían ver la luz.

Esta iniciativa lleva el nombre del periodista, colegiado del CPXG y profesor en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la USC, Nacho Mirás, que siempre defendió la valía de los nuevos periodistas, el espíritu de hacerse valer, de formarse el máximo posible y defender así el puesto de informador, de periodista.

Esta beca pretende ser un pequeño empuje para ellos, para que encuentren su camino profesional.

2. Condiciones Generales

- 2.1. Los proyectos tendrán que ser **inéditos** y no tener otro tipo de financiación ni privada ni pública.
- 2.2. Podrán concurrir a esta convocatoria periodistas titulados en los cuatro últimos años (2016, 2015, 2014 o 2013) en **Periodismo o Comunicación Audiovisual**, que estén colegiados y que formalicen su inscripción de acuerdo con lo dispuesto en estas bases.
- 2.3. Los trabajos podrán ser presentados por una o varias personas, siempre y cuando todas cumplan el anterior requisito.
- 2.4. El trabajo a presentar es abierto. Se podrá presentar cualquier propuesta de trabajo periodístico (reportaje escrito, proyectos de radio, audiovisual o fotográficos, o relacionados con nuevas tecnologías), iniciativa para un nuevo medio o proyecto que tenga como finalidad la información y la comunicación.

3. Plazo y condiciones de la solicitud de las becas

- 3.1. El plazo de recepción de propuestas se abrirá en el momento de la publicación de estas bases y finalizará el **30 de junio de 2016**.
- 3.2. La documentación presentada se realizará de acuerdo con la documentación especificada en el punto 4.
- 3.3. Sólo se aceptarán las propuestas que entren dentro del plazo de recepción.
- 3.4. Cada participante podrá presentar un único proyecto.



4. Presentación de las solicitudes

- 4.1. La documentación presentada se hará de acuerdo con los formularios anexos:
 - 4.1.1. Formulario de inscripción, donde figurarán los datos del proyecto y del solicitante/es.
 - 4.1.2. Breve descripción del proyecto, presupuesto y reseña del autor/es, que podrá acompañarse de un breve currículum de cada uno de ellos (no más de un folio por autor)
 - 4.1.3. Descripción del proyecto y cronología de trabajo. Podrá acompañarse de una memoria detallada de no más de dos folios.
 - 4.1.4. Presupuesto estimado, detallando las partidas que se estima que se van a necesitar.
 - 4.1.5. Declaración de no tener concedido ni haber solicitado ninguna ayuda más.
 - 4.1.6. La documentación se enviará dentro del plazo establecido por correo electrónico a xornalistas@xornalistas.gal.

5. Valoración de las propuestas

- 5.1. ES requisito imprescindible haberse titulado en los tres últimos años como periodista.
- 5.2. Se valorarán los siguientes puntos:
 - 5.2.1. Que el proyecto se materialice en gallego
 - 5.2.2. Ser miembro del Colexio Profesional de Xornalistas de Galicia
 - 5.2.3. Que pueda suponer una solución profesional para los solicitantes
 - 5.2.4. La viabilidad futura del proyecto
 - 5.2.5. La originalidad
 - 5.2.6. La amplitud geográfica del proyecto
 - 5.2.7. El trabajo en equipo
 - 5.2.8. La documentación de la memoria

6. Jurado

- 6.1. La organización designará un jurado que decidirá cuales son los proyectos seleccionados. Tres miembros de la Xunta de Goberno del CPXG, uno de ellos ejercerá como secretario, un representante de Abanca, un representante de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la USC y dos o tres periodistas en activo.
- 6.2. El jurado podrá hacer, si así lo estima oportuno, una preselección y solicitar más información o concreciones sobre los proyectos presentados.
- 6.3. El fallo del jurado se dará a conocer la **primera quincena de julio de 2016**.
- 6.4. La participación en esta convocatoria implica la autorización al CPXG y a Abanca para la utilización del material en la difusión de las becas.
- 6.5. El CPXG y Abanca se reservan el derecho a publicar la relación de obras seleccionadas, la información correspondiente a las mismas y el nombre y apellido de sus autores por cualquier medio que estimen conveniente.
- 6.6. Los trabajos quedarán depositados en la organización.
- 6.7. La decisión del jurado será inapelable.



7. Cuantía

- 7.1. La cuantía de la beca es de 5.000 euros. El jurado determinará cuál es el proyecto ganador entre todos los presentados. La beca podrá ser dividida sólo si el jurado considera que entre los proyectos presentados tienen una valía pareja o ninguno es merecedor de la totalidad.
- 7.2. De acuerdo con la normativa vigente, la entrega de la beca constituye un rendimiento sujeto al Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas (IRPF), de su perceptor o perceptores, sometido a la correspondiente obligación de retención a cuenta de dicho impuesto por parte del pagador.
- 7.3. La beca no podrá quedar deserta.

8. El proyecto final

- 8.1. Los proyectos seleccionados se materializarán con las siguientes condiciones:
 - 8.1.1. Los proyectos tienen que ser realizados antes del **30 de enero de 2017**. Este plazo podrá ampliarse previa solicitud justificada y aprobación del jurado.
 - 8.1.2. En ese plazo, el autor del proyecto presentará a la organización el trabajo finalizado así como una memoria explicativa del proceso de producción y/o realización del mismo.
- 8.2. Pago. El abono de la beca se realizará en dos fases.
 - 8.2.1. El 30% en el momento de ser concedida.
 - 8.2.2. El 70% a la entrega del proyecto finalizado.
- 8.3. Seguimiento
 - 8.3.1. El/los autor/es se comprometen a completar el proyecto en el plazo previsto y, de no ser así, y de no haber solicitado ampliación del plazo, tendrán que devolver a la organización las cantidades ya percibidas.
 - 8.3.2. La organización se reserva el derecho de convocar al autor/es para que presenten un informe de estado del proyecto en cualquier momento.
 - 8.3.3. Para la liberación del segundo plazo de la beca, el autor deberá entregar la correspondiente justificación de los gastos del proyecto a través de las facturas, recibos y/o justificantes correspondientes. El no cumplimiento de esta condición puede derivar en la modificación de las cantidades a percibir (minoraciones) o de la no liberación del pago.
- 8.4. El proyecto seleccionado será:
 - 8.4.1. Publicado en la web de la organización.
 - 8.4.2. Divulgado como estime oportuno el jurado.
 - 8.4.3. Cedido a los medios, previa solicitud a la organización y comunicación al ganador.
 - 8.4.4. Publicado o divulgado en medios propuestos por el ganador, previa comunicación a la organización
- 8.5. El jurado se reserva el derecho a rechazar cualquier proyecto que no se ajuste a lo redactado en la solicitud del mismo.



9. Outras normas

- 9.1. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación, por parte de cada participante, de las presentes bases, que serán depositadas ante notario.
- 9.2. No serán admitidas las propuestas que no cumplan los anteriores requisitos.
- 9.3. La documentación presentada no será devuelta ni se mantendrá correspondencia sobre ella.
- 9.4. Todas las cuestiones que no figuren explícitamente recogidas en estas bases serán resueltas por el jurado o la comisión organizadora.



FORMULARIOS

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

AUTOR /ES	
Autor-a / Representante del Colectivo	
Resto de miembros del grupo	

DATOS DE CONTACTO	
Teléfono / Móvil	
Correo electrónico	
Dirección Postal	

TIPO DE PROYECTO
<input type="checkbox"/> Prensa escrita <input type="checkbox"/> Radio <input type="checkbox"/> Audiovisual <input type="checkbox"/> Fotográfico <input type="checkbox"/> Web <input type="checkbox"/> Redes Sociales
<input type="checkbox"/> Medio de Comunicación <input type="checkbox"/> Empresa de comunicación <input type="checkbox"/> Formación <input type="checkbox"/> Iniciativa social
<input type="checkbox"/> Otros (especificar): _____

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases del proyecto

_____ de _____ de 201_

Firma autor-a / Representante



BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

SOBRE LOS AUTORES

PRESUPUESTO

_____, ____ de _____ de 201_

Firma autor-a / Representante



MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO

Empty space for the explanatory project report.

CRONOLOGÍA DE TRABAJO

Empty space for the work chronology.



**DECLARACIÓN DE NO TENER CONCEDIDA, NI SOLICITADA, NINGUNA
OTRA AYUDA PÚBLICA O PRIVADA**

Autor-a / Representante del Colectivo:

con **DNI** _____

declara no haber recibido ni tener pendiente de recibir ninguna otra subvención o ayuda de entidad privada o pública para el proyecto presentado.

Santiago de Compostela, _ _ _ de _ _ _ de 201__

Fdo.
